**COMPROMISO DOCUMENTAL Y DE BUENAS PRÁCTICAS**

**DE ESTUDIOS DE DOCTORADO**

**(R.D. 99/2011)**

El objeto del presente documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

#### **Datos del doctorando**

|  |  |
| --- | --- |
| **Apellidos** | **Nombre** |
|  |  |
| **DNI/NIE** | **Pasaporte** | **email** |
|  |  |  |
| **dirección (calle, avda. o plaza y número)** | **localidad** |
|  |  |
| **Código postal** | **país** | **teléfono** |
|  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **director de tesis** | **DNI/NIE /Pasaporte** |
|  |  |
| **categoría académica/profesional** | **organismo, institución o universidad** |
|  |  |
| **tutor de tesis** | **DNI/NIE /Pasaporte** |
|  |  |
| **categoría académica/profesional** | **organismo, institución o universidad** |
|  |  |

Los firmantes del presente documento declaran y suscriben el compromiso en los siguientes términos:

**Primero:** Conocen y aceptan la aplicación de la legislación general vigente sobre doctorado establecida en:

* El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10.2.2011). *Se puede consultar en este* [*enlace*](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541&tn=2).
* Normativa de Desarrollo del RD 99/2011 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2015. *Se puede consultar en este* [*enlace*](http://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/doctorado/Normativa_Doctorado_CG_1_oct_15.pdf).
* Código de Buenas Prácticas para la formación de investigadores de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, aprobado en Consejo de Gobierno el 12 de abril de 2016. *Se puede consultar en este* [*enlace*](http://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/doctorado/Codigo_buenas_practicas_CG_12abr_16.pdf)*.*

**Segundo:** **El doctorando** se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Tutor y Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

1. Seguir las indicaciones y recomendaciones de su tutor y su/s director/es de tesis en relación con las actividades formativas que debe realizar e informarle de sus posibles iniciativas y de los avances de sus resultados.
2. Informar regularmente al tutor y a su/s director/es de tesis de la realización de tales actividades y de la evolución de su trabajo de investigación, de los resultados obtenidos y de los problemas que le puedan sobrevenir durante su formación.
3. Integrarse plenamente en el proyecto asignado para su formación.
4. Participar en actividades científicas, foros de discusión, seminarios, etc., relacionadas con el desarrollo de su trabajo.
5. Presentar en los plazos establecidos por la Comisión Académica del Programa el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando para que estos sean valorados.
6. Dedicar a la realización de la tesis doctoral al menos el equivalente a 35 horas/semana si su dedicación al programa es a tiempo completo o 21 horas/semana si su dedicación al programa es a tiempo parcial.
7. Seguir el Código de Buenas Prácticas y los códigos deontológicos de la UIMP y de las instituciones participantes en el Programa de Doctorado.
8. Realizar y superar las actividades formativas descritas en la memoria de verificación del programa de doctorado y aquellas que le encomiende el tutor y/o el/los director/es de la tesis, con la aprobación de la Comisión Académica del Programa.
9. Mantener en secreto los datos de carácter confidencial que el/los director/es de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen, así como a utilizar la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.
10. No revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información sobre el trabajo o los materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en la que participe, sin obtener la autorización correspondiente del/los anterior/es director/es de tesis, de manera expresa y por escrito.
11. Reconocer la contribución de su tutor/a y/o director/es en la difusión oral o escrita de sus resultados.
12. Respetar y valorar las labores de gestión, administración y tareas conexas a la actividad investigadora, así como hacer buen uso de los medios materiales e instalaciones de que dispone.

**Tercero:** **El tutor de tesis** se compromete a adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa de doctorado, en concreto a supervisar y tutorizar con regularidad las actividades formativas del doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios para desarrollar su iniciativa e integración en el Programa de Doctorado.

**El director de la tesis** se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando.

En particular:

1. Facilitar al investigador en formación los medios y el entorno científico adecuado.
2. Garantizar que la investigación se lleve a cabo conforme a los términos y las condiciones definidos por la entidad que la financia y acordados con la UIMP.
3. Informar sobre las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, instando a su cumplimiento.
4. Inculcar al investigador en formación que siga el Código de Buenas Practicas y que sea crítico a la hora de evaluar su trabajo.
5. Realizar su trabajo de manera que constituya un ejemplo a seguir por el investigador en formación.
6. Promover la cooperación con otros equipos de investigación, centros de I+D+i y Agentes del Conocimiento para favorecer el intercambio de ideas entre investigadores, la investigación y la transferencia de conocimientos.
7. Mantener en secreto los datos que tengan el carácter de confidencial proporcionados por el/los doctorandos o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado.
8. Reconocer el trabajo del investigador en formación y ser riguroso y justo en la autoría de las publicaciones.

**Cuarto: La Comisión académica** del programa se compromete a velar porque las actividades de formación de los doctorandos estén formuladas con el objetivo de alcanzar la máxima calidad; así como a evaluar objetivamente y de forma periódica tanto las actividades formativas y el documento de actividades y el plan de investigación de los doctorandos, como el desarrollo de su programa de doctorado.

**Quinto:** **Resolución de conflictos**. En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte, en primera instancia, la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

**Sexto:** Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, quedará sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como en el caso de cambios en la normativa reguladora.

En ……………………………, a …….. de ………………………….. de 20….

|  |  |
| --- | --- |
| D./Dña. <nombre y apellidos del **doctorando/a**>(firma) | El Dr./La Dra. <nombre y apellidos del **tutor/a**>(firma) |
| El Dr./La Dra. <nombre y apellidos del **director/a de la tesis>***(En caso de codirección tienen que firmar todos los directores asignados)*(firma) | El Dr./La Dra. <nombre y apellidos del **Presidente/a de la Comisión Académica del Programa**>(firma) |

**Una vez relleno este impreso, deberá remitirse a:**

**Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

**Secretaría de Estudiantes**

**Isaac Peral, 23. 28040 Madrid**

**Tel.: + 34 91 592 06 00 / 06 33**

**e-mail:** **alumnos.posgrado@uimp.es**

**VICERRECTORADO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es: Secretaría de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23 (28040 – Madrid).